MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08

$. 22.130.000
act 336.683

Lugar y fecha: Armenia (Quindío), 11 de septiembre de 2023

Informe de Supervisión No. 0 1 /

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	**111-DISANEJC/CENACARMENIAENIA-2023**
CDP	No.9523 de fecha 09 de febrero de 2023
CRP	No. 17223 de fecha 28 de marzo de 2023
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN GASTROENTEROLOGIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES - GRUPO 1 – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**GASTROSALUD LTDA / Nit No.801001220 / Representante Legal: ISABEL ANGEL HOYOS / CC. 41.904.459 / Clínica Central Del Quindío Carrera 13 No.35 CONSULTORIO 501 Armenia, Quindío / Teléfono: 3137477037 – 3113548987 E-mail:citasgastrosalud@gmail.com- gastrosaludarmenia@gmail.com**
FECHA DE SUSCRIPCION	**21 DE MARZO 2023**
RECURSO	**CSF-10**
FECHA DE INICIO	30 de marzo de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000,00)
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL), recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar

E.S.M. BAS08

Escaneado con CamScanner

	(UNION TEMPORAL AUDITOOL) **ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804** autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: 1. **Factura consolidada de la prestación de servicios** que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. 2. **RIPS** generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético). 3. **Autorización original** expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar. 4. **Resumen de atención o epicrisis**: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. 5. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica). 6. Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis. 7. Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente). 8. Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. 9. Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente. **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (UNION TEMPORAL AUDITOOL) **ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804**. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES**: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.** Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES**: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea

E.S.M.

Escaneado con CamScanner

	aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura.
	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados los primeros cinco días de Cada mes, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa Unión Temporal AUDITOOL , recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR YLA CENTRAL ADMINISTRAIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: • Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • Facturas individuales de venta consolidadas. • Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Firma del paciente en el registro de control de asistencia. • Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. • Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. • Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). • Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de

E.S.M.

Escaneado con CamScanner

	condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (UNION TEMPORAL AUDITOOL) ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. **NOTA 1**: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. **NOTA 2**: el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos

E.C.A.N.

Escaneado con CamScanner

	radicadores de la firma auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL) ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804, para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN **NOTA 3:** El Nit de la Dirección de Sanidad Ejército para temas de facturación es 830.039.670.-5 **NOTA 4**: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 30 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades **NOTA 5** Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas , en caso tener responsabilidad 52 .Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: *15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor*, y adjuntar la factura electrónica en archivo zip que contenga documento PDF y XML. **OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.**
PLAZO EJECUCION INICIAL	Noviembre 30 de 2023
FECHA SUSCRIPCION ADICION No. 01	OMITIDO
PRORROGA VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
VALOR ADICION No. 01	OMITIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICION	OMITIDO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000,00)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato a través de las siguientes personas nombradas mediante Resolución No. 00000885 del 10 de febrero de 2023 SUPERVISOR GRUPO 1 – BAS08 ARMENIA MY. KEIKO ANTONIA FONTALVO RODRIGUEZ C.C. 22517878 CARGO: Jefe Coordinación Medica CEL: 3213174516

II. APROBACION POLIZA

E.C.M. DISAN

Escaneado con CamScanner

	radicadores de la firma auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL) ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804, para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN **NOTA 3:** El Nit de la Dirección de Sanidad Ejército para temas de facturación es 830.039.670.-5 **NOTA 4**: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 30 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades **NOTA 5** Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas , en caso tener responsabilidad 52 .Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: *15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor*, y adjuntar la factura electrónica en archivo zip que contenga documento PDF y XML. **OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.**
PLAZO EJECUCION INICIAL	Noviembre 30 de 2023
FECHA SUSCRIPCION ADICION No. 01	OMITIDO
PRORROGA VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
VALOR ADICION No. 01	OMITIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICION	OMITIDO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000,00)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato a través de las siguientes personas nombradas mediante Resolución No. 00000885 del 10 de febrero de 2023 SUPERVISOR GRUPO 1 – BAS08 ARMENIA MY. KEIKO ANTONIA FONTALVO RODRIGUEZ C.C. 22517878 CARGO: Jefe Coordinación Medica CEL: 3213174516

II. APROBACION POLIZA

E.S.M.D.

Escaneado con CamScanner

Por encontrarse la Garantía Única de cumplimiento, Mediante Póliza **60-46-101002494** y responsabilidad Civil expedida Mediante Póliza 60-54-1010002494, Aseguradora Seguros del Estado que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$5.000.000,00	Desde el 30 de marzo de 2023 hasta el 20 de mayo de 2024
Calidad de los servicios	$5.000.000,00	Desde el 30 de marzo de 2023 hasta el 20 de mayo de 2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$2.500.000,00	Desde el 22 de marzo de 2023 hasta el 20 de noviembre de 2026.
Responsabilidad Civil	$260.121.200,00	Desde el 30 de marzo de 2023 hasta el 20 de mayo de 2023

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

IV. APROBACION EXTENSIÓN POLIZAS

OMITIDO

V. PAGOS

PAGO A EFECTUAR
Informe No.01
A la fecha se cancelará lo siguiente

LOTE	VALOR	OBJETO
		SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA.
OG000006757	4.245.000.00	
OG000006747	9.641.000.00	
OG000007666	8.244.000.00	
TOTAL	***$22.130.000.00***	ESM BAS08 – ARMENIA - VIGENCIA ACTUAL R-10

E.S.M. BAS08

Escaneado con CamScanner

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	No CONTRATO	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000006757	FACT	753	01-06-2023	185.000,00	CONTR111	0	185.000,00
OG000006757	FACT	754	01-06-2023	185.000,00	CONTR111	0	185.000,00
OG000006757	FACT	755	01-06-2023	135.000,00	CONTR111	0	135.000,00
OG000006757	FACT	760	02-06-2023	135.000,00	CONTR111	0	135.000,00
OG000006757	FACT	762	02-06-2023	285.000,00	CONTR111	0	285.000,00
OG000006757	FACT	763	02-06-2023	135.000,00	CONTR111	0	135.000,00
OG000006757	FACT	764	02-06-2023	185.000,00	CONTR111	0	185.000,00
OG000006757	FACT	765	02-06-2023	185.000,00	CONTR111	0	185.000,00
OG000006757	FACT	767	02-06-2023	185.000,00	CONTR111	0	185.000,00
OG000006757	FACT	768	02-06-2023	750.000,00	CONTR111	0	750.000,00
OG000006757	FACT	769	02-06-2023	50.000,00	CONTR111	0	50.000,00
OG000006757	FACT	770	02-06-2023	135.000,00	CONTR111	0	135.000,00
OG000006757	FACT	771	02-06-2023	135.000,00	CONTR111	0	135.000,00
OG000006757	FACT	772	02-06-2023	50.000,00	CONTR111	0	50.000,00
OG000006757	FACT	774	02-06-2023	185.000,0	CONTR111	0	185.000,00

E.S.M. BAS08

Escaneado con CamScanner

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	No CONTRATO	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
				0			
OG000006757	FACT	775	02-06-2023	28.000,00	CONTR 111	0	28.000,00
OG000006757	FACT	778	02-06-2023	50.000,00	CONTR 111	0	50.000,00
OG000006757	FACT	779	02-06-2023	235.000,00	CONTR 111	0	235.000,00
OG000006757	FACT	780	02-06-2023	33.000,00	CONTR 111	0	33.000,00
OG000006757	FACT	781	02-06-2023	285.000,00	CONTR 111	0	285.000,00
OG000006757	FACT	782	02-06-2023	28.000,00	CONTR 111	0	28.000,00
OG000006757	FACT	783	02-06-2023	235.000,00	CONTR 111	0	235.000,00
OG000006757	FACT	784	02-06-2023	28.000,00	CONTR 111	0	28.000,00
OG000006757	FACT	785	02-06-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000006757	FACT	787	02-06-2023	50.000,00	CONTR 111	0	50.000,00
OG000006757	FACT	773	02-06-2023	33.000,00	CONTR 111	0	33.000,00
OG000006757	FACT	786	02-06-2023	135.000,00	CONTR 111	0	135.000,00
OG000006747	FACT	698	30-05-2023	135.000,00	CONTR 111	0	135.000,00
OG000006747	FACT	734	01-06-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000006747	FACT	708	31-05-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000006747	FACT	776	02-06-2023	235.000,0	CONTR 111	0	235.000,00

E.S.M. BAS 08

Escaneado con CamScanner

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	No CONTRATO	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
				0			
OG000006747	FACT	737	01-06-2023	420.000,00	CONTR 111	0	420.000,00
OG000006747	FACT	745	01-06-2023	28.000,00	CONTR 111	0	28.000,00
OG000006747	FACT	710	31-05-2023	285.000,00	CONTR 111	0	285.000,00
OG000006747	FACT	732	01-06-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000006747	FACT	735	01-06-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000006747	FACT	736	01-06-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000006747	FACT	747	01-06-2023	398.000,00	CONTR 111	0	398.000,00
OG000006747	FACT	721	31-05-2023	285.000,00	CONTR 111	0	285.000,00
OG000006747	FACT	724	31-05-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000006747	FACT	704	30-05-2023	135.000,00	CONTR 111	0	135.000,00
OG000006747	FACT	752	01-06-2023	235.000,00	CONTR 111	0	235.000,00
OG000006747	FACT	750	01-06-2023	50.000,00	CONTR 111	0	50.000,00
OG000006747	FACT	749	01-06-2023	33.000,00	CONTR 111	0	33.000,00
OG000006747	FACT	697	30-05-2023	135.000,00	CONTR 111	0	135.000,00
OG000006747	FACT	744	01-06-2023	135.000,0	CONTR 111	0	135.000,00

E.S.M. BAS08

Escaneado con CamScanner

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	No CONTRATO	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
				0			
OG000006747	FACT	748	01-06-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000006747	FACT	709	31-05-2023	285.000,00	CONTR 111	0	285.000,00
OG000006747	FACT1	742	01-06-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000006747	FACT	715	31-05-2023	135.000,00	CONTR 111	0	135.000,00
OG000006747	FACT	738	01-06-2023	285.000,00	CONTR 111	0	285.000,00
OG000006747	FACT	740	01-06-2023	135.000,00	CONTR 111	0	135.000,00
OG000006747	FACT	777	02-06-2023	28.000,00	CONTR 111	0	28.000,00
OG000006747	FACT	719	31-05-2023	135.000,00	CONTR 111	0	135.000,00
OG000006747	FACT	720	31-05-2023	700.000,00	CONTR 111	0	700.000,00
OG000006747	FACT	703	30-05-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000006747	FACT	701	30-05-2023	235.000,00	CONTR 111	0	235.000,00
OG000006747	FACT	707	31-05-2023	420.000,00	CONTR 111	0	420.000,00
OG000006747	FACT	712	31-05-2023	235.000,00	CONTR 111	0	235.000,00
OG000006747	FACT	713	31-05-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00

E.S.M. BAS08

Escaneado con CamScanner

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	No CONTRATO	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000006747	FACT	711	31-05-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000006747	FACT	718	31-05-2023	50.000,00	CONTR 111	0	50.000,00
OG000006747	FACT	716	31-05-2023	135.000,00	CONTR 111	0	135.000,00
OG000006747	FACT	739	01-06-2023	420.000,00	CONTR 111	0	420.000,00
OG000006747	FACT	717	31-05-2023	50.000,00	CONTR 111	0	50.000,00
OG000006747	FACT	714	31-05-2023	135.000,00	CONTR 111	0	135.000,00
OG000006747	FACT	731	01-06-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000006747	FACT	741	01-06-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000006747	FACT	743	01-06-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000006747	FACT	695	30-05-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000006747	FACT	723	31-05-2023	420.000,00	CONTR 111	0	420.000,00
OG000006747	FACT	746	01-06-2023	33.000,00	CONTR 111	0	33.000,00
OG000006747	FACT	751	01-06-2023	33.000,00	CONTR 111	0	33.000,00
OG000006747	FACT	694	30-05-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000006747	FACT	733	01-06-2023	135.000,00	CONTR 111	0	135.000,00
OG00000	FACT	705	30-05-2023		CONTR	0	135.000,00

E.S.M. BAS08

Escaneado con CamScanner

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	No CONTRATO	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
6747				135.000,00	111		
OG000006747	FACT	722	31-05-2023	33.000,00	CONTR 111	0	33.000,00
OG000007666	FACT	817	26-06-2023	33.000,00	CONTR 111	0	33.000,00
OG000007666	FACT	827	26-06-2023	28.000,00	CONTR 111	0	28.000,00
OG000007666	FACT	841	27-06-2023	163.000,00	CONTR 111	0	163.000,00
OG000007666	FACT	822	26-06-2023	863.000,00	CONTR 111	0	863.000,00
OG000007666	FACT	816	26-06-2023	33.000,00	CONTR 111	0	33.000,00
OG000007666	FACT	819	26-06-2023	33.000,00	CONTR 111	0	33.000,00
OG000007666	FACT	820	26-06-2023	33.000,00	CONTR 111	0	33.000,00
OG000007666	FACT	821	26-06-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000007666	FACT	823	26-06-2023	33.000,00	CONTR 111	0	33.000,00
OG000007666	FACT	824	26-06-2023	285.000,00	CONTR 111	0	285.000,00
OG000007666	FACT	825	26-06-2023	33.000,00	CONTR 111	0	33.000,00
OG000007666	FACT	826	26-06-2023	285.000,00	CONTR 111	0	285.000,00
OG000007666	FACT	828	26-06-2023	28.000,00	CONTR 111	0	28.000,00
OG000007666	FACT	829	26-06-2023	33.000,00	CONTR 111	0	33.000,00
OG000007666	FACT	830	26-06-2023	33.000,00	CONTR 111	0	33.000,00
OG000007666	FACT	831	26-06-2023	403.000,00	CONTR 111	0	403.000,00

Escaneado con CamScanner

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	No CONTRATO	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000007666	FACT	832	26-06-2023	135.000,00	CONTR 111	0	135.000,00
OG000007666	FACT	842	27-06-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000007666	FACT	843	27-06-2023	135.000,00	CONTR 111	0	135.000,00
OG000007666	FACT	844	27-06-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000007666	FACT	845	27-06-2023	785.000,00	CONTR 111	0	785.000,00
OG000007666	FACT	846	27-06-2023	50.000,00	CONTR 111	0	50.000,00
OG000007666	FACT	848	27-06-2023	135.000,00	CONTR 111	0	135.000,00
OG000007666	FACT	849	27-06-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000007666	FACT	850	27-06-2023	285.000,00	CONTR 111	0	285.000,00
OG000007666	FACT	851	27-06-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000007666	FACT	852	27-06-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000007666	FACT	853	27-06-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000007666	FACT	854	27-06-2023	135.000,00	CONTR 111	0	135.000,00
OG000007666	FACT	855	27-06-2023	285.000,00	CONTR 111	0	285.000,00
OG00000	FACT	856	27-06-2023		CONTR	0	235.000,00

Escaneado con CamScanner

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	No CONTRATO	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
7666				235.000,00	111		
OG000007666	FACT	857	27-06-2023	235.000,00	CONTR 111	0	235.000,00
OG000007666	FACT	858	27-06-2023	135.000,00	CONTR 111	0	135.000,00
OG000007666	FACT	859	27-06-2023	50.000,00	CONTR 111	0	50.000,00
OG000007666	FACT	860	27-06-2023	135.000,00	CONTR 111	0	135.000,00
OG000007666	FACT	861	27-06-2023	235.000,00	CONTR 111	0	235.000,00
OG000007666	FACT	862	27-06-2023	185.000,00	CONTR 111	0	185.000,00
OG000007666	FACT	863	27-06-2023	135.000,00	CONTR 111	0	135.000,00
OG000007666	FACT	864	27-06-2023	50.000,00	CONTR 111	0	50.000,00
OG000007666	FACT	865	27-06-2023	135.000,00	CONTR 111	0	135.000,00
OG000007666	FACT	866	27-06-2023	550.000,00	CONTR 111	0	550.000,00
OG000007666	FACT	867	27-06-2023	50.000,00	CONTR 111	0	50.000,00
OG000007666	FACT	870	28-06-2023	135.000,00	CONTR 111	0	135.000,00
OG000007666	FACT	871	29-06-2023	285.000,00	CONTR 111	0	285.000,00
OG000007666	FACT	872	29-06-2023	135.000,00	CONTR 111	0	135.000,00

Escaneado con CamScanner

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	No CONTRATO	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
			TOTAL	22.130.000,00	-	-	22.130.000,00

VI *BALANCE CONTRATO*

CONTRATO	*VALORES*	*VALORES*
Valor Inicial del Contrato	$50.000.000,00	
Pago a Efectuar Informe No. 01		22.130.000.00
Saldo pendiente por ejecutar		27.870.000.00
SUMAS IGUALES	***$50.000.000,00***	***$50.000.000,00***

VI. *NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL*.

ARMENIA	
% de Ejecución Financiera Cancelado y Cancelar	**% Faltante de Ejecución**
44.26%	**55.74%**

VII. *CUMPLIMIENTO PARAFISCALES*

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. *ACTIVIDADES REALIZADAS.*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° 111-DISANEJC/CENACARMENIAENIA-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISAN – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA con NIT. 901.540.882-4 y **GASTROSALUD LTDA / Nit No.801001220 / Representante Legal: ISABEL ANGEL HOYOS / CC. 41.904.459 / Clínica Central Del Quindío Carrera 13 No.35 CONSULTORIO 501 Armenia, Quindío / Teléfono: 3137477037 – 3113548987 E-mail:citasgastrosalud@gmail.com- gastrosaludarmenia@gmail.com**, por el cual presentó FACTURACIÓN SEGÚN LOTE Y REVISADO EN OLIMPIA ASÍ:

Escaneado con CamScanner

LOTE	VALOR	OBJETO
		SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA.
OG000006757	4.245.000.00	
OG000006747	9.641.000.00	
OG000007666	8.244.000.00	
TOTAL	***$22.130.000.00***	ESM BAS08 – ARMENIA - VIGENCIA ACTUAL R-10

MY. KEIKO ANTONIA FONTALVO RODRIGUEZ
Supervisora Contrato

E.S.M. BAS08

Escaneado con CamScanner